

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12359 *SURPLASTIK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIA DE LA ESPUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles (LMESM), se hace público que el día 23 de Septiembre de 2013 los socios de las entidades Surplastik, S.L. e Industria de la Espuma, S.A.U. acordaron, en Junta Universal y por unanimidad, la Fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Industria de la Espuma, S.A.U. por parte de Surplastik, S.L. así como la disolución y transmisión en bloque del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades con fecha 27 de junio de 2013 el cual ha sido protocolizado notarialmente aunque no ha sido publicado ni depositado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LMESM. Dado que la presente fusión se realiza de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la LMESM, al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada, no resulta necesaria la inclusión en el Proyecto de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de dicha Ley ni los informes de los Administradores y Expertos.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión. Así mismo se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley

Sevilla, 24 de septiembre de 2013.- El Administrador Único de Surplastik, S.L., D. Guillermo Moscoso Jiménez y la Administradora Única de Industria de la Espuma, S.A.U., D.^a Alicia Moscoso Jiménez.

ID: A130054484-1